

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, junio de 2019																												
Código de Proyecto	6.17.03																												
Denominación del Proyecto	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2016, reporte de la ejecución físico financiera y variabilidad de los costos, auditoría de gestión																												
Período examinado	Año 2016																												
Objeto de la auditoría	“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio 2016 son: <table><tr><th rowspan="2">CONCEPTOS</th><th colspan="2">CRÉDITO VIGENTE</th><th colspan="2">DEVENGADO</th></tr><tr><th>en pesos</th><th>%</th><th>en pesos</th><th>%</th></tr><tr><td>Programas con metas físicas</td><td>81.028.394.318,00</td><td>45,96%</td><td>79.523.945.848,29</td><td>46,83%</td></tr><tr><td>Programas sin metas físicas</td><td>95.279.920.697,00</td><td>54,04%</td><td>90.299.432.855,96</td><td>53,17%</td></tr><tr><td>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</td><td>176.308.315.015,00</td><td>100,00%</td><td>169.823.378.704,25</td><td>100,00%</td></tr></table> Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016					CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO		en pesos	%	en pesos	%	Programas con metas físicas	81.028.394.318,00	45,96%	79.523.945.848,29	46,83%	Programas sin metas físicas	95.279.920.697,00	54,04%	90.299.432.855,96	53,17%	TOTALES s/ Cuenta de Inversión	176.308.315.015,00	100,00%	169.823.378.704,25	100,00%
CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO																										
	en pesos	%	en pesos	%																									
Programas con metas físicas	81.028.394.318,00	45,96%	79.523.945.848,29	46,83%																									
Programas sin metas físicas	95.279.920.697,00	54,04%	90.299.432.855,96	53,17%																									
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	176.308.315.015,00	100,00%	169.823.378.704,25	100,00%																									
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda																												
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión 2016.																												
Alcance	Comprende: a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas; b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;																												

	c) evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas. A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se solicitó información (sobre auditorías desarrolladas con relación al objeto del presente trabajo y las notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires-SGCBA en cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10 vigente hasta el 18-11-16) a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de la totalidad de los Ministerios de la Administración Central y Jefatura de Gabinete de Ministros (cantidad: 12) y al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP).
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Del 20-03-18 al 25-10-18.
Limitaciones al alcance	1.- No resulta verificable la concordancia entre la información contenida en el SIGAF y la Cuenta de Inversión ya que no es posible para esta Auditoría, su control a través de dicha base de datos. 2.- No es coincidente en su totalidad la información sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados: ✓ el “Resumen de ejecución por Programa” de las Unidades Ejecutoras de los distintos Ministerios con el Presupuesto aprobado por la Legislatura, el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-16”, el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” correspondiente y el “Resumen Programas- Programación y Ejecución Física”; ✓ el “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados” con relación al “Resumen Programas- Programación y Ejecución Física”, el “Resumen de ejecución por Programa” y el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”; ✓ el “Reporte de centro de costos” con el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-16”. Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. A los efectos de obtener

	conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”. 3.- No fue posible evaluar en el 91,67% (cantidad: 11) de los Ministerios, el grado de cumplimiento acerca de la presentación de información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF. Esta situación se origina porque: ✓ la UAI del Ministerio de Ambiente y Espacio Público no proporcionó la información requerida; ✓ las UAI de las Jurisdicciones que poseen Programas Finales (cantidad: 12), no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre incumplimientos, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones; ✓ dichos datos tampoco estaban previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, vigente hasta el 18-11-16, debe remitirse a la Sindicatura General de la Ciudad; ✓ no se cuenta con información a partir del tercer trimestre del ejercicio ya que, desde la emisión de la Circular N° 5-SGCBA-16, las UAI quedan relevadas del control establecido en la normativa señalada en el ítem anterior. En consecuencia, no es posible arribar a conclusiones generales o particulares ni determinar el grado de observancia sobre los temas ya señalados, como tampoco evaluar los resultados de la gestión ni efectuar estudios comparativos entre Jurisdicciones y ejercicios.
Observaciones principales	➤ <u>De control interno</u> ✓ No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en el Presupuesto y/o la Cuenta de Inversión. El reporte de metas físicas debe ser solicitado a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU). Asimismo, ésta debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente, razón por la cual dicha repartición se limitó, para la presente auditoría, a remitir los archivos obrantes en la web del Gobierno de la Ciudad. ✓ No obran en la OGEPU evidencias acerca del cumplimiento de las obligaciones normadas en la Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1000, art. 37, inciso 1, tales como: recomendaciones a los Organismos

	responsables de Programas (dado que han sido realizadas "...mediante correo electrónico, o telefónicamente"), Informes a los superiores jerárquicos sobre desvíos significativos y la remisión del Informe Final de seguimiento (porque fue "...entregado personalmente...") (Fuente: Informe N° 11602531-DGOGPP-18 del 23-04-18). ➤ <u>Con relación a la formulación presupuestaria</u> ✓ El Presupuesto fue elaborado con anterioridad al cambio de estructura introducido por la Ley de Ministerios N° 5460 y el Decreto N° 363-GCABA-15 y no fue readecuado a la fecha de entrada en vigencia de dicha normativa, razón por la que las metas definidas y su cuantificación no reflejan, en todos los casos, los objetivos de los Organismos que ejecutaron el Presupuesto, ni tampoco los desvíos fueron evaluados en forma apropiada. ✓ No se presentó el Presupuesto físico en forma conjunta con el financiero (14 Programas Finales; incidencia: 6,06%). ✓ No se elevó el Presupuesto con la cuantificación de las metas físicas, si bien constaba la unidad de medida del Programa (6 casos; representatividad: 2,60%), por una falencia originada en el proceso de migración de datos del SIGAF WEB al Citrix (utilizados en la etapa de formulación y ejecución presupuestaria respectivamente). ✓ Se denominan "Programas" a las "Actividades" tanto "Centrales" como "Comunes" cuando en realidad constituyen "categorías programáticas" (cantidad: 19 y 60, incidencia: 5,29% y 16,71% respectivamente). Esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA de los 7 períodos anteriores, tiene su origen en una limitación del SIGAF que no permite otras opciones. ✓ No se han especificado los objetivos a alcanzar en 50 Programas (13,93% del universo sin metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 12.296.527.629,00. Se observan casos en que las mismas Unidades Ejecutoras, en diferentes reportes de la Cuenta de Inversión, expresan los indicadores a través de los cuales podría ser evaluada la gestión, o bien poseen mediciones que no se encuentran publicadas, o corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial (vinculados a Infraestructura y equipamiento para Salud, Deportes y Educación, Flota automotor, entre otros). Cabe destacar que 30 de dichos Programas ya han sido incluidos en
--	---

	la nómina presentada en el Informe Final AGCBA referido al año 2015. ✓ No se realiza, a nivel presupuestario, una apertura de productos y unidades de medida por “Actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos. Por ende, las metas físicas no son representativas en la totalidad de los casos (14 Programas; 6,06%). <i>(Observaciones para el Ente Regulador de los Servicios Públicos- ERSP, Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113)</i> ✓ No se publicaron las mediciones programadas y ejecutadas en cada una de las Actividades del Programa N° 62 en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados del Programa”, si bien el Organismo cuenta con dicha información. Teniendo en cuenta que los “controles” (unidad de medida establecida) son de diferente naturaleza, no resulta claro exponer sólo la sumatoria de todos ellos. ✓ No se definen metas físicas en Programas que, hasta el año 2013 inclusive, eran considerados Finales y cuyas mediciones comprendían a cada una de las Actividades previstas en la formulación presupuestaria (2 casos; incidencia: 66,67% del total que, en ejercicios anteriores, poseían medición). <i>(Observación para la Jefatura de Gabinete de Ministros- Jurisdicción N° 21, y la Dirección general de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)</i> ✓ Los Programas correspondientes a las 15 (quince) Comunas, cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 2.292.420.738,00 han sido definidos como Instrumentales. Por esta razón, los servicios públicos prestados no cuentan con medición física. ➤ <u>De las modificaciones presupuestarias del ejercicio</u> ✓ Se crean Programas Finales o se transfieren de una Unidad Ejecutora y/o Jurisdicción a otra durante el ejercicio, sin estimar o trasladar, respectivamente, la programación de las metas físicas (6 casos; 2,60%). En consecuencia, se omiten las mediciones, o bien se exponen valores en uno o en los dos Programas sin vinculación alguna. Tampoco se presenta un análisis global que refleje los resultados alcanzados de acuerdo al Presupuesto utilizado.
--	---

	✓ Se observan 2 Programas Instrumentales que se repiten en diferentes Jurisdicciones, o bien en el mismo Ministerio con distintas Unidades Ejecutoras (representatividad: 1,11% de dicho conjunto, dado que involucra a 4 elementos), situación que afecta la sistematicidad en la presentación de la información. ➤ <u>Con referencia a la Cuenta de Inversión</u> ✓ Se presentan 42 Resúmenes de ejecución por Programa sin datos físicos ni financieros, es decir, que su publicación resultaba innecesaria (incidencia: 11,70% de la totalidad clasificados como Instrumentales). ✓ Se observan diferencias entre los datos publicados en la Cuenta de Inversión 2016 y el Presupuesto aprobado por la Legislatura de la Ciudad para dicho ejercicio (12,12% de los Programas Finales, o sea, 28 casos) tanto en las unidades de medida como en las cantidades. Esta situación afecta la confiabilidad de los datos publicados y origina una distorsión en algunos de los porcentajes de ejecución expuestos ya que se comparan los datos de los objetivos alcanzados al cierre del ejercicio con estimaciones que no son las correctas. ✓ No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción en el 100% de los casos en que se cumple esta condición (totalidad de los Programas Finales). ✓ No se exponen en forma adecuada las metas físicas realizadas en el Resumen de ejecución por Programa, ya que si bien se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, se indica que el resultado alcanzado fue nulo (16 casos, representatividad: 6,93%). ✓ No se incluye el "Resumen de ejecución por Programa" en 15 casos (representatividad: 6,49%), situación que dificulta vincular datos financieros (\$ 1.087.855.088,00 de Crédito Vigente) y físicos. ✓ No se han presentado Resúmenes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" en el 19,91% del total con metas físicas (cantidad: 46) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 8.247.070.044,00.
--	---

	✓ La Cuenta de Inversión 2016 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente (Ley N° 70, artículos 72 y 118, inc. f) y Decreto N° 1.000, art. 37) ya que no se informa en la totalidad de los casos: las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas ni las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados (20 Programas, incidencia: 8,66%). Esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión (años 2005 a 2008) y en otros con idéntico objeto al del presente trabajo (años 2009 a 2015 inclusive) y no se registran modificaciones tendientes a brindar información más precisa. ✓ Se advierten inconsistencias en la confección del Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-16 (cantidad: 27; incidencia: 11,69%), que afectan la sistematicidad, comparabilidad y confiabilidad de la información, ya que: ▪ se incluyeron 5 Programas Instrumentales por \$ 590.762.572,00; ▪ se omitieron 7 Programas Finales por \$ 515.973.402,00; ▪ se presenta la cuantificación de las metas físicas en la etapa de sanción en 34 Programas o Sub-Programas, si bien no contaban con Crédito financiero al inicio del ejercicio; ▪ no coinciden las unidades físicas programadas (tanto sancionadas como vigentes) con las informadas en los Resúmenes de ejecución por Programa correspondientes (2 casos), dado que las cantidades fueron cuadruplicadas y duplicadas respectivamente para cada uno de los ejemplos detectados; ▪ como consecuencia de la situación anterior, se altera el importe de los gastos unitarios exhibidos en la Cuenta de Inversión según el reporte consultado; ▪ se presenta idéntica situación con las unidades físicas realizadas (5 Programas), si bien es importante señalar que, en este caso, los gastos unitarios son correctos. Sin embargo, hay errores en otros cálculos u omisiones en los datos expuestos. ✓ Se observan diferencias en el 25,54% de los Programas (cantidad: 59) entre los datos que provienen del Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa", el "Resumen Programas- Programación y Ejecución Física" y/o el "Resumen de ejecución por Programa" que se presenta bajo diferentes formas: desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas, mención a distintos productos finales según el reporte consultado, falta de adecuación de las metas ante
--	--

	errores en la programación o definición o por haberse presentado situaciones imprevistas, diferencias en las metas programadas y/o realizadas (en valores absolutos) y/o porcentajes de ejecución física. ✓ Se presentan diferencias en el 5,19% de los Programas (cantidad: 12) entre los datos consignados en el “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados” con relación al “Resumen de ejecución por Programa” y/o el “Resumen Programas- Programación y Ejecución Física” y el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”. ✓ Se detectaron otros errores formales en 6 Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (incidencia: 2,60%), ya que: no es consistente la información publicada con los datos que corresponden al Programa; se consignan cifras, cantidades o referencias a ejercicios anteriores o bien, no coincide la denominación de los Programas según el documento consultado. ✓ No es factible realizar, en el 69% de los Programas (cantidad: 58 sobre una muestra de 84 casos), un análisis comparativo entre ejercicios, situación que se origina en: ▪ la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas; ▪ modificaciones en la denominación de los Programas con idéntica finalidad; ▪ la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción); ▪ los cambios en las unidades de medida. ➤ <u>Sobre la Jurisdicción N° 30</u> (Observación para el Instituto de la Vivienda-IVC) ✓ No se encuentran informadas las programaciones ni las realizaciones de metas físicas en los Reportes de ejecución respectivos en el 100% de los Programas definidos como Finales (ascienden a 10) que corresponden a esta Unidad Ejecutora. Por otra parte, tampoco se han presentado los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”. Resta agregar que la ausencia de estimaciones y/o
--	--

	mediciones trimestrales y al cierre de ejercicio es una situación recurrente en los Programas asignados a este Organismo (se ha analizado el período 2014-2016 a efectos de emitir esta opinión). ➤ <u>Con relación a la Jurisdicción N° 40</u> (Observaciones para la OGESE del Ministerio de Salud y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto) ✓ No es coincidente la apertura programática elevada con el Presupuesto a la Legislatura de la Ciudad y la que ha sido expuesta en la Cuenta de Inversión 2016 con relación a los Programas que conforman la “Atención Médica Sanitaria” de esta Jurisdicción, ya que: ▪ en el primer caso, se encontraban clasificados por “Regiones” (I a IV) y tenían su correlato en los Programas N° 81 a 84 respectivamente; ▪ en la rendición de cuentas al cierre de ejercicio, fueron reagrupados en función a los diferentes tipos de patologías que cubren cada uno de los Hospitales Públicos y, para ello, identificados con los N° 52, del 54 al 57 y 59. Si bien esta situación tiene su origen en los cambios de estructura organizativo- funcionales introducidos con la sanción de la Ley de Ministerios N° 5460 y sus modificatorias, afecta la comparabilidad de los reportes incluidos en la Cuenta de Inversión, dificulta la búsqueda de datos y omite el cálculo de costos por Hospitales, tipo de servicio, regiones, etc. ➤ <u>Con referencia al Reporte de centro de costos</u> (Observaciones para la Dirección General de Contaduría General) ✓ No se presenta la información ordenada por Jurisdicción, Sub-jurisdicción y Programa o por alguna otra secuencia lógica. ✓ No se informan algunos Programas Finales (representatividad: 4,76%; cantidad: 11), las unidades de medida del 79,65% de los Programas (que ascienden a 184 casos) ni las metas realizadas al cierre del ejercicio (incidencia: 52,38% que totalizan 121 casos). Por ende, deviene necesario consultar otros Informes de la Cuenta de Inversión, dado que tanto la unidad de costeo como la producción final son elementos indispensables para el análisis de este reporte. ✓ No son coincidentes los datos expuestos en el “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-16” y el “Reporte de centro de costos” de
--	--

	la Cuenta de Inversión en la definición de unidades de medida (11,26%; 26 casos,) y en las metas realizadas (representatividad: 14,29% 33 Programas). ✓ No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que se refieren a un mismo producto pero que son ejecutados por diferentes reparticiones y/o Ministerios (incidencia: 6,06%, cantidad: 14). ➤ <u>Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF</u> (Observaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires) ✓ No se incluyeron en el 91,67% (cantidad: 11) de los Planes anuales de las Unidades de Auditoría Interna de los diferentes Ministerios, proyectos que tengan como objeto el control sobre cumplimiento de las metas físicas programadas en las diferentes áreas. ✓ Con relación a los dos primeros trimestres del año, no es posible emitir una opinión independiente respecto del cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF en el 91,67% (cantidad: 11) del universo de Ministerios que poseen Programas con estas características (ascienden a 12) ya que: no se elaboraron informes detallados sobre el tema o, en la comunicación elevada a la SGCBA en el primer semestre del ejercicio, no se indica expresamente el grado de incumplimiento de los Organismos sobre el particular. ✓ Se observa que en el único caso en que se ha obtenido dicha información adicional (8,33% de los Ministerios), el 13,04% de las Unidades Ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF. ✓ No es posible obtener datos relativos al cumplimiento de la carga trimestral analizada sobre la segunda parte del ejercicio, situación que tiene su origen en la derogación de la única normativa interna de la Sindicatura General que garantizaba el ejercicio de cierto tipo de control de las Unidades de Auditoría Interna sobre las OGESE de los Ministerios. Por ende, puede afirmarse que no existen en la actualidad controles por oposición que generen reportes completos por cada una de las Jurisdicciones que expongan, en forma
--	---

	sistemática, el grado de cumplimiento de la carga de ejecución en el SIGAF.
Conclusiones	La Cuenta de Inversión 2016 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que: ✓ no se readecuaron las metas a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Ministerios N° 5460 y el Decreto N° 363-GCABA-15, de aquellos Programas que se vieron afectados por los cambios de estructuras, ni se evaluaron en forma apropiada sus desvíos; ✓ tampoco se recalcularon las unidades físicas programadas originalmente ante modificaciones financieras del Presupuesto aprobadas en el año; ✓ no es coincidente la apertura programática elevada con el Presupuesto y la que ha sido expuesta en la Cuenta de Inversión 2016 con relación a los Programas que conforman la “Atención Médica Sanitaria” de la Jurisdicción N° 40; ✓ fueron definidos como Programas Instrumentales, y por ende, no cuentan con medición física de los servicios públicos prestados en el ejercicio: ▪ los correspondientes a las 15 (quince) Comunas; ▪ otros de significativa relevancia, cuya producción es susceptible de cuantificación; ▪ los que se encuentran a cargo del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP), y que hasta el año 2013 eran considerados Finales; ✓ con relación a estos últimos, no se publicaron las mediciones: ▪ de las Actividades del único Programa dicho Ente que cuenta con metas físicas; ▪ del 100% de los Programas Finales del Instituto de la Vivienda de la Ciudad, como tampoco sus estimaciones; ✓ con referencia a los diferentes reportes que sobre un mismo tema, conforman la Cuenta de Inversión: ▪ no se presentaron en todos los casos, situación que dificulta y/o impide vincular datos financieros y físicos; ▪ no resultan comparables, por inconsistencias en sus contenidos, lo que afecta la confiabilidad de la información; ▪ no se publicó un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución en todos los Programas en que era procedente, ni las medidas correctivas adoptadas;

	▪ no es posible realizar un análisis de costos a partir del Reporte específico publicado, ya que carece de datos esenciales que permitan obtener conclusiones válidas para la toma de decisiones; ✓ el 100% de los Programas con metas físicas presenta una o varias de las debilidades señaladas anteriormente y, con relación a los que no las poseen, el porcentaje alcanza el 54,87 % del universo; ✓ no es posible emitir una opinión independiente respecto del nivel de cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras, ya que no existen en la actualidad, controles por oposición (que deben ser ejercidos por las Unidades de Auditoría Interna o la SGCBA). Cabe destacar que si bien esta situación no era favorable en ejercicios anteriores, se ha visto agravada tras la derogación de la única normativa interna que exigía dichos controles. Es importante señalar que: ✓ estas debilidades son recurrentes respecto de ejercicios anteriores (algunas han sido señaladas por esta Auditoría desde el año 2007); ✓ la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos; ✓ la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas.
--	---
